

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2656858

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Coronel

#### MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 111, de fecha 28 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Portuaria Cabo Froward S.A., RUT N° 96.723.320-K, modificación sustancial de la concesión marítima mayor otorgada mediante decreto supremo N° 189, de fecha 6 de octubre de 2000, modificado por DS N° 45, de 9 de noviembre de 2005 y modificado por DS N° 173, de 26 de junio de 2009, con vencimiento al 31 de diciembre del año 2050. La modificación requerida consiste en ampliar el sector de fondo de mar a 16.588,75 m<sup>2</sup>, agregando al objeto de la concesión la expresión "y una franja para amparar seis duques de alba". El sector que se modifica se encuentra ubicado en el lugar denominado Puerto de Coronel (Muelle Jureles), comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío. La nueva superficie requerida corresponde a 16.588,75 m<sup>2</sup>, de fondo de mar. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): 37° 01' 45.544 S - 73° 09'56.523 W. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Coronel. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Coronel, 29 de mayo de 2025.- Osvaldo Cuadra Rojas, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Coronel.

CVE 2656858

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)